UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 MAR. 2009

Visto el expediente administrativo sobre proceso administrativo disciplinario seguido contra el Ing. Manuel Antonio Loyola Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 190-2008-UNSCH-R, de fecha 19 de mayo de 2008, se instauró proceso administrativo disciplinario al Ing. Manuel Antonio Loyola Guerra, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por la presunta comisión de la falta de carácter disciplinario tipificada e el artículo 434º, inciso a) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los cargos imputados al Ing. Manuel Antonio Loyola Guerra han quedado desvirtuados en el proceso administrativo disciplinario, según el Informe Nº 009-2008-THD/UNSCH del Tribunal de Honor para Docentes;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ABSOLVER al Ing. MANUEL ANTONIO LOYOLA GUERRA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, de los cargos imputados mediante la Resolución Rectoral Nº 190-2008-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Msc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.